



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL 03 Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4252 -/

VISTOS:

- 1).- Oficio N° 81 de fecha 20 de Agosto de 2013, emitido por don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.-
- 2).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 3).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Oficio N° 81 de fecha 20 de Agosto de 2013 emitido por don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal, se informa a doña Alejandra González González, Asesora Jurídica, que por medio de correo electrónico enviado por doña Juana Martínez Andía, Coordinadora de Control de Fraude de Essbio S.A. se comunica que a través de una inspección a nuestras instalaciones sanitarias del terminal de buses, se constató en terreno la existencia de una conexión a alcantarillado, cuyas descargas estaban siendo evacuadas a su sistema privado de alcantarillado, sin que existiera al interior de esa compañía antecedentes que acrediten el cumplimiento de los trámites previstos en el DS MOP N°50 del año 2002, reglamento de instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.-

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, a fin investigar los hechos denunciados en Oficio N° 81 de fecha 20 de Agosto de 2013 emitido por don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.-
 - 2.- **DESÍGNESE**, Investigadora a doña **ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.137.847-1, Abogada, Grado 8° de la E.M.S.-
 - 3.- **SÍRVASE**, la distribución del presente Decreto como notificación suficiente.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
★ ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/msm
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Investigador designado
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Archivo Partes